



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número: DEC-2025-957-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO

Viernes 13 de Junio de 2025

Referencia: SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS

VISTO: La actuación electrónica N°E2-2025-12176-Ae, el Decreto N°932/25; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°932/25, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso que se conceda la Licencia Anual de Invierno al Personal de la Administración Central y Organismos Autárquicos y/o Descentralizados;

Que durante el período comprendido entre el 16 de julio al 06 de agosto, inclusive, todo el Personal de la Administración Pública Provincial, debe hacer uso de la Licencia, salvo expresas razones de servicios;

Que como consecuencia lógica del receso que se produce, es menester disponer que durante ese período no corran los plazos y términos administrativos;

Que en tal virtud, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Suspéndanse los términos administrativos, desde el día 16 de julio de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N°932/25.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO
Secretaria General
Secretaría Gral de la Gobernación

LEANDRO CESAR ZDERO
Gobernador
Provincia del Chaco